



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-646

SALTA, 15 de diciembre de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.709/2016.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de dos (2) cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Estadística y Diseño Experimental" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 42/43, la Comisión Asesora interviniente sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista y, clase oral y pública de las postulantes evaluadas, propuso el siguiente orden de mérito: 1) María Agustina Barreiro y 2) María Esperanza Castellano.

Que se han notificado las postulantes evaluadas y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 55, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo dictaminado por la citada comisión, que no existen vicios de procedimiento, ni impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el dictamen de fs. 42/43; 2) Designar a las postulantes María Agustina Barreiro y María Esperanza Castellano - en los cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra de "Estadística y Diseño Experimental" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 23 de fecha 06 de diciembre de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que las presentes designaciones se atenderán con las economías del cargo vacante de la cátedra de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (liberado por Lic. Silvia Sühling) y se dispongan de las mismas o hasta nueva Resolución para el ciclo lectivo 2017.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 42/43 y designar a las siguientes alumnas en los respectivos cargos interinos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Estadística y Diseño Experimental" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta nueva Resolución, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente:

- 1) MARIA AGUSTINA BARREIRO - DNI N° 37.303.585
- 2) MARIA ESPERANZA CASTELLANO - DNI N° 38.876.002

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de las presentes designaciones con las economías provenientes del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, liberado por Lic. /



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-646

EXPEDIENTE N° 10.709/2016.

/.  
Silvia Sühling y hasta nueva Resolución.

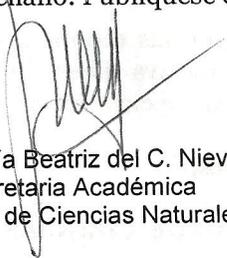
ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que las interesadas inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Srtas. Barreiro y Castellano, cátedra, Profesor Responsable, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica, y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Srtas. Barreiro y Castellano. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Mg. Lucía Beatriz del C. Nieve  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales